

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

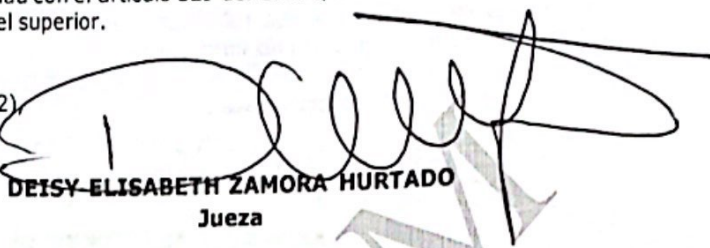


Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 2016 00142 00

De conformidad con el artículo 329 del C.G.P., obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Notifíquese (2)


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

Jueza

R/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 001, hoy 11 de enero de 2022.
SANDRA ROCÍO SAROGAL PELAYO
Secretaria

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**

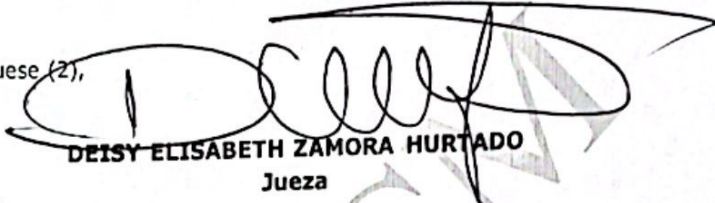


Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 2016 00142 00

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaría del Despacho se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación en la suma de \$5.111.100,00, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del C. G. del P.

Notifíquese (2),


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

R/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 001, hoy 11 de enero de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria